



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA USO DE REMANENTE SOLICITADO POR LA SOCIEDAD INVERSIONES COMERCIAL Y SERVICIO MONCOPULLI LTDA., ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR EL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS SEGUNDA CONVOCATORIA 2021 EN EL AUTO MUSEUM MONCOPULLI DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO VALENTÍN LETELIER.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1642

SANTIAGO, 8 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República y el Decreto Exento N° 28 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que fija Subrogancia del Director nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural..

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 341, de fecha 22 de marzo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las bases de la Segunda Convocatoria 2021 del “Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos”, con el fin de colaborar con las áreas de equipamiento y mobiliario, y colecciones.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 767 de fecha 18 de junio del 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Segunda Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, entre los cuales se encuentra el Auto Museum de Moncopulli, dependiente de la Sociedad Inversiones Comercial y Servicio Moncopulli Ltda.

3.- Que, a través de carta de fecha 28 de septiembre del 2022, la Sociedad Inversiones Comercial y Servicio Mancopulli Ltda. ha solicitado autorización para utilizar el remanente de recursos que ha quedado disponible luego de realizar todas las acciones comprometidas en su proyecto, fundado en lo señalado en el numeral tercero, párrafo segundo, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1498 de fecha 19 de octubre de 2021, que dispone que “En caso que el costo efectivo del proyecto sea inferior a su costo estimado, la Corporación podrá solicitar por escrito y fundadamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dentro de la vigencia del presente convenio, la utilización del remanente de los recursos, con el objeto de destinarlos a la ampliación del proyecto en la ejecución de líneas complementarias relacionadas al mismo. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural estará facultado para acceder a la misma, en la manera que le sea planteada o con las observaciones que establezca”. El monto que se solicita utilizar alcanza la suma de \$ 1.599.966.- (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos).

4.- Que, la solicitud de uso de remanente por parte de la Sociedad Inversiones Comercial y Servicio Mancopulli Ltda, permitirá acrecentar el impacto del proyecto ya que a través del diseño, impresión e instalación de telas para los letreros exteriores camineros con información visual renovada del Museo permitirá una mejor visualización del museo y atraer más público, haciendo extensivo el trabajo interno de mejoramiento hacia el exterior, por lo que la solicitud se considera pertinente y adecuada.

5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos se señala la conformidad para autorizar el uso de remanente solicitado, en atención a que lo indicado en el párrafo anterior justifica la solicitud.

RESUELVO:





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1.- APRUÉBASE la solicitud de uso de remanente realizada por la Sociedad Inversiones Comercial y Servicio Mancopulli Ltda, beneficiaria de la segunda convocatoria 2021 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, párrafo segundo, del convenio suscrito entre las partes, aprobado mediante Resolución Exenta N°1789 de fecha 22 de noviembre de 2021, por un monto de \$ 1.599.966.- (Un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos).

2.- NOTIFÍQUESE a la interesada mediante medios electrónicos. Considerando la situación del país por la crisis sanitaria, a causa del Covid-19, se utilizarán medios electrónicos en atención a los artículos 5 y 19, de la Ley N°19.880, para efectuar la notificación de la presente resolución, remitiendo copia digital al correo electrónico de la Sociedad Inversiones Comercial y Servicio Moncopulli Ltda, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/LRG/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

